I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001470

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 31 AGO. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2954/2015 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/775/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Informe de Disponibilidad Presupuestaria; el Ordinario N°500/1135/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/241/2015; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/241/2015, se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONTRATACIÓN DE DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS,** de fecha 27 de noviembre de 2014, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y la I. Municipalidad de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Autorízase las contrataciones a honorarios de los profesionales que se indican y en las condiciones que se señalan, para cumplir funciones en el marco de ejecución del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONTRATACIÓN DE DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS,** sancionado por Decreto Exento N°202/241/2015.

1.1. **Don Miguel Ángel Fernández Bize,** Arquitecto, cédula de identidad N°15.932.415-k, a contar desde el 01 de agosto al 01 de octubre de 2015 y percibirá una remuneración bruta mensual de $919.873.- (novecientos diecinueve mil ochocientos setenta y tres pesos).

1.2. **Don Johnny Hernán Aspée Bahamondes,** Arquitecto, cédula de identidad N°15.333.454-4, a contar desde el 01 de agosto al 01 de octubre de 2015 y percibirá una remuneración bruta mensual de $350.000.- (trecientos cincuenta mil pesos).

Ambos profesionales cumplirán las siguientes funciones:

- Participar en jornadas de diseño participativo coordinadas por el equipo del Programa Quiero Mi Barrio. En estas instancias se definirá la información para el desarrollo del anteproyecto, este debe contener:

a. Registro fotográfico de la situación inicial del lugar a intervenir. Al menos deben adjuntarse 10 fotografías en alta resolución (3000x3000 pixeles, 300 dpi y 4 MB mínimo).
b. Superficies estimadas y programada priorizado: cuadro general de superficies, programa arquitectónico.

c. Síntesis de requerimientos de diseño arquitectónico y paisajismo: ubicación del predio, emplazamiento, plantas de arquitectura esquemáticas, siluetas de elevaciones.

- 1 Planta Contexto General Esc. 1/500
- 1 Planta General Esc. 1/250
- 4 Siluetas de Elevaciones o Cortes-Perfiles Urbanos Esc.1/100
- Cuadro de Superficies
- Programa Arquitectónico
- Análisis partido general
- 4 Imágenes Renderizadas en Revit o Archicad
- Especificaciones Técnicas Referenciales

d. Especificaciones Técnicas Referenciales: según consideraciones de materialidad, especies vegetales, mobiliario urbano, etc., se sugiere el uso de catálogos y mobiliario municipal, como referencia para el proyecto.

1.3. Don **Francisco Javier Guajardo Contreras,** Topógrafo, cédula de identidad N°10.588.485-0, a contar desde el 01 de agosto al 01 de septiembre de 2015 y percibirá una remuneración bruta mensual de $1.803.910.- (un millón ochocientos tres mil novecientos diez pesos), el que tendrá las siguientes funciones:

1. Sitio N°1: Plaza Folklore Religioso: Área verde ubicada en el lote 62 de la población Escritor Oreste Plath (según plano de loteo)
Dirección: América Indígena 2238.
Referencia: Polígono delimitado por las calles Paseo Central Rosa Ester Rodríguez, Pasaje Folklore Religioso y calle América Indígena.
2. Sitio N°2 veredas calles Paseo Central Rosa Ester Rodríguez.
3. Sitio N°3. Platabanda nor-oriente de la Avenida Lo Errazuriz, entre las calles América Indígena y Costanera Norte del Ferrocarril.

2. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a Honorarios respectivos.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 114.05.38 "Quiero mi Barrio Asistencia Técnica".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.